



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

Visto el expediente que se está tramitando para la contratación dos peones de forma temporal para poder atender la acumulación de tareas con motivo de la temporada de verano, que no pueden ser satisfechas por el personal actual del Ayuntamiento, considerándose que estamos ante un caso excepcional y que existen necesidades urgentes e inaplazables que justifican la contratación para que lleven a cabo tareas de limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes y parques y jardines, y reparaciones varias de las instalaciones municipales, que afectan al normal funcionamiento los servicios esenciales municipales.

De acuerdo con las características de las necesidades a cubrir, los puestos a tendrán carácter de personal laboral en la categoría de Peón de Servicios, con jornada completa y con duración de ciento ochenta días.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión temporal dos plazas de Peón de Servicios con un contrato de duración de 180 días a jornada completa.

SEGUNDO Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Grijota, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Grijota, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretaria doy fe, en Grijota a veintiséis de abril de dos mil veintitrés. EL ALCALDE_ D. Jesús Ángel Tapia Cea. LA SECRETARIA D^a M^a José Tamayo de la Pinta. *Firmado digitalmente al margen*

JESUS ANGEI TAPIA CEA (1 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/04/2023
HASH: 8e851c23029cecaf36115fb36dd1d3e3



MARIA JOSE TAMAYO DE LA PINTA (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 26/04/2023
HASH: 36c216276a3ed74f0b216084ba139a12



DECRETO
Número: 2023-0064 Fecha: 26/04/2023

Cód. Validación: 4RZMMQMW6C65JHTRYPMQC3YN
Verificación: <https://grijota.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

